



DECRETO ALCALDICIO N° 2519 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12.09.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°253 de fecha 11 de septiembre de 2018 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Toner para impresoras" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT 76.292.976-7

US\$262,55+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)